AÑO 1975.—NUMERO 103 MIERCOLES, 27 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dictan normas para la percepción de primas en matadero a la producción de carne bovina y ovina.

El Decreto 1473/1975, de 26 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 161, de 7 de julio), que regula las campañas de carne durante el presente cuatrienio, y el Decreto 1472/1975, de 26 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 161, de 7 de julio), que regula la campaña de carnes correspondiente al año en curso, establecen ciertas modificaciones en la asignación de primas en matadero a las canales bovinas y ovinas, que fueron establecidas por el Decreto 668/1964, de 14 de marzo, y Resolución del F. O. R. P. A. de 30 de septiembre de 1973.

Afectando tales modificaciones a la cuantía de las primas al sexo y edad de los animales con opción a las mismas, resulta necesario modificar en lo preciso las normas de percepción establecidas por esta Dirección General en Resolución de 26 de octubre de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" número 264, de 3 de noviembre).

En consecuencia, y para cumplimiento de lo encomendado, este Centro directivo ha resuelto lo siguiente:

I. Ganado bovino

1.º A los efectos de percepción de primas a la producción tendrán derecho a ellas los animales machos a partir de 220 kilogramos / canal, que presenten toda la dentadura de leche, o las palas permanentes, o que, habiendo iniciado la muda de los primeros medianos, conserven al menos uno de ellos de leche.

2.º Los animales que reúnan los anteriores requisitos de edad y peso tendrán derecho a una prima de producción de ocho pesetas por kg./canal, según establece el artículo once del Decreto 1472/1975 mencionado.

II. Ganado ovino

3.º Para la concesión de primas en matadero al ganado ovino se entenderá por cordero precoz el animal macho de esa especie que reúna las condiciones definidas en el artículo diecisiete del Decreto 1897/1973, de 5 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 190, de 9 de agosto).

4.º A las canales de los corderos así definidos se les concederá una prima de 15 pesetas por kg./canal, según establece el artículo quince del Decreto 1472/1975.

III. Normas generales

5.º Los nuevos marchamos oficiales, para identificación de las canales de ambas especies, serán suministrados por esta Dirección General de la Producción Agraria.

6.º Quedan en vigor el resto de las normas establecidas por esta misma Dirección General, sobre concesión en matadero de primas a la producción del ganado bovino y ovino, en cuanto no se oponga a lo regulado por las presentes normas.

7.º Las nuevas primas que se establecen para el vacuno y cordero precoz en matadero comenzarán a acreditarse a partir del día 7 de agosto del año actual.

8.º Se faculta a la Subdirección General de la Producción Animal para establecer las medidas precisas al mejor desarrollo de la presente Resolución.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

(Del B. O. del E. número 184, de 2 de agosto de 1975.)

1980

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria Provincial, con domicilio en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 31.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de la Vega, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un transformador

tipo intemperie de 50 kVA. en las proximidades del camino del Monte.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a unos silos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 175 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 81.298 pesetas; transformador, 223.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle José Zorrilla, 70, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2383

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Haou Ishikawa y Marie Claude Aubert, domiciliados en Tokyo y Angers, Japón y Francia, comparecerán ante este Juzgado municipal, en su Sala de Audiencia, el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra los mismos, por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 21 de agosto de 1975.—El Secretario (ilegible).

2388

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales fijado en el anuncio de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 18 de julio pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal vacantes en este Partido Judicial, han sido presentadas instancias por don Claudio Llorente Alonso y don Gonzalo Moreno García solicitando el cargo de Juez de Paz propietario de las localidades de Palazuelos de Eresma y Villacastín, respectivamente; lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes en cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Segovia, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2351

Ayuntamiento de Casla

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 14 y 15 de septiembre próximo.

Para la concurrencia a la licitación será preciso constituir una fianza, en metálico, en la Depositaría municipal, de 600 pesetas, y la fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de cuatro a ocho de la tarde, en cualquiera de los días del plazo indicado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del carnet nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

En ..., a ... de ... de 1975.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de admisión de proposiciones.

Y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior a la apertura de pliegos.

Casla, a 14 de agosto de 1975.—El Alcalde-Presidente, Mariano Martín.

2367

Ayuntamiento de Olombrada

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 5, 6 y 7 y víspera, por la noche, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de ofici-

na, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1975.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Olombrada, 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2359

Ayuntamiento de La Lastrilla

Concurso-subasta urgente

Por acuerdo de la Corporación municipal y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca concurso-subasta para la adquisición de diversos materiales con destino a las obras de saneamiento que se realizan por el sistema de desarrollo comunitario en dicha localidad, en la forma siguiente:

Para la red de saneamiento

652 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 30 centímetros de diámetro.
1.644 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 20 centímetros de diámetro.
600 metros de tubería de hormigón vibrado de 15 centímetros de diámetro.
6.000 kilos de hierro fundido en tapas (79 unidades).
160 kilos de hierro forjado en trampillas (16 unidades trampillas).
4.800 kilos de hierro en tapas de acometidas (120 unidades).
68 metros lineales de tubería de plomo de 20 × 3 milímetros.
17 unidades de llaves de paso lisas.
17 unidades collarines con racord de 3/4.
0,70 metros lineales de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro.
14.200 ladrillos.
60 toneladas de cemento.
Un equipo completo de limpieza.
250 kilos de acero en redondos.

Estación depuradora

80 kilos de hierro fundido.
15 toneladas de cemento.
1.567 kilos de acero en redondos.
45 metros lineales de vigueta de hormigón.
6 metros cuadrados de carpintería metálica.
950 unidades en bloques de hormigón 40 × 20 × 20.
0,050 metros cúbicos de alquitrán.
205 metros lineales de cable antihumedad de 31 × 10 milímetros.
205 metros de tubería ligera de fibrocemento de 60 milímetros.
2 metros lineales de tubo de acero.
1 equipo mecánico de cloración.
50 metros lineales de tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro.

El adjudicatario de estos concursos deberá situar los materiales al pie de obra, los cuales serán suministrados mediante vale expedido por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, y el pago se hará mediante certificación expedida por el Ingeniero Director de las obras.

Las propuestas podrán hacerse conjuntamente o por separado; una para los materiales de construcción, otra para el hierro y la tercera para el equipo mecánico de cloración, y todas ellas deberán presentarse en Secretaría en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en este concurso-subasta deberán unir a sus propuestas, además el documento nacional de identidad, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el recibo de contribución industrial, declaración jurada por la que se acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los materiales que sean suministrados a esta obra serán de buena calidad, siendo desechados aquellos que el Director de las obras considere que no reúnen esta condición.

Los licitadores presentarán sus proposiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación, y los pliegos de condiciones, debiendo ser cerrados con las formalidades del artículo 31.

Si acudieren al concurso a través de representante, deberán unir a la documentación poder declarado bastante por cualquiera de los abogados que ejercen su profesión en Segovia o en la provincia.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios, en la proporción de la cantidad que a cada cual se adjudicó.

Las fianzas provisionales consistirán:

Para los materiales de construcción, en 12.555 pesetas.

Para el hierro, en 10.305 pesetas.

La de aparatos mecánicos, 6.456 pesetas.

Para el total general de los materiales, 39.316 pesetas.

Las proposiciones deberán ser reintegradas de acuerdo con lo que determina la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

El modelo de proposición será el que a continuación figura:

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de La Lastrilla para la adquisición de materiales con destino a las obras de saneamiento que se realizan en dicho pueblo, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los materiales de ... a los precios que figuran en la relación firmada que se une a esta proposición y que representa la cantidad total de ... pesetas, y a cumplir todas y cada una de las condiciones que figuran en el proyecto de saneamiento y pliegos de condiciones que sirven de base en este concurso-subasta, de los cuales estoy perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

La Lastrilla, 14 de agosto de 1975.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2360

Ayuntamiento de La Lastrilla

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el concurso-subasta para la adquisición de materiales con destino a las obras de saneamiento que se realizan en esta localidad por el sistema de desarrollo comunitario, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Lastrilla, 14 de agosto de 1975.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.—El Secretario (ilegible).

2362

Ayuntamiento de La Lastrilla

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de este Ayuntamiento, se hace saber que por don Juan López Miguel, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera Segoviana, ha sido solicitada la correspondiente licencia para construir, en solar de la propiedad de dicha Entidad, sito en la carretera de Soria a Plasencia, kilómetro 190, hectómetros 4 y 5, un almacén y seis silos de hormigón para almacenamiento de primeras materias.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de días días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 14 de agosto de 1975.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.

2367

Ayuntamiento de Olombrada

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 5, 6 y 7, más víspera, de octubre de 1975, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Olombrada, 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2380

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Finalizado el plazo de garantía del adjudicatario de la subasta de maderas del monte número 163, de estos propios, del año 1974, don Ricardo García de la Cruz, en representación de doña Felipa de la Cruz Benito, vecinos de Segovia, se tramita expediente de cancelación de la fianza definitiva que tiene constituida.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace saber a quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar, durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 19 de agosto de 1975.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

237

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario de 197… formado para atender al pago de la mejora y ampliación del alumbrado público, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 19 de agosto de 1975.—El Alcalde, Hilario González.

2372

CODORNIZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes, un expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario vigente, formado para atender a las obras de construcción del Ayuntamiento y saneamiento, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones, a tenor del artículo 691 y apartado a) del artículo 702 de la Ley de Régimen Local.

Codorniz, a 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Alejandro García.

2373

CODORNIZ

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de agosto, la implantación del cobro de los derechos y tasas por licencia de construcciones y obras, a tenor del artículo 440, apartado 7.º, de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 435 del mismo Cuerpo legal, y aprobada la ordenanza fiscal correspondiente y tarifas, queda dicho expediente expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Codorniz, a 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Alejandro García.

2374

CODORNIZ

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de agosto, dejar sin efecto la ordenanza vigente sobre regulación de la asistencia gratuita médico-farmacéutica a las familias pobres de este término municipal, integrantes de los padrones de la beneficencia, y aprobada en dicha sesión una nueva ordenanza que se acomoda a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, modificado por Decreto número 385/75, queda expuesta al público la mentada ordenanza en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Codorniz, a 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Alejandro García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8